



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, dieciocho (18) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

EJECUTIVO

RADICACIÓN NO 70001-33-33-004-2015-00330-00

EJECUTANTE: **EMIRO JOSÉ JIMÉNEZ CUETO**

EJECUTADO: **E.S.E. CENTRO DE SALUD LOS PALMITOS**

ASUNTO

Vista la nota Secretarial, procede este Despacho a resolver sobre la excepción de prescripción presentada por la parte ejecutada.

CONSIDERACIONES

Dentro del término legal el apoderado del ejecutado propuso la excepción de prescripción, corriéndose el traslado de la misma conforme a lo señalado en el artículo 110 del CGP, No obstante las excepciones de mérito¹ tienen un trámite específico en los procesos ejecutivos, tal como lo establece el artículo 443, el cual en su numeral 1 norma que: *"de las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado, se correrá traslado al ejecutante por diez (10) días, mediante auto, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer."*

Así las cosas, se dejará sin efecto el traslado del 11 de octubre de 2016; y se ordenará correr el traslado de excepciones ordenado en el numeral 1 del artículo 443 del CGP. En consecuencia se,

RESUELVE

¹ De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 442 del CGP, la excepción de prescripción es una excepción de mérito.

PRIMERO: DÉJESE sin efecto el traslado del 11 de octubre de 2016, por lo anteriormente expuesto.

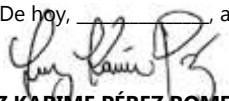
SEGUNDO: CÓRRASE traslado al ejecutante de la excepción propuesta por la parte ejecutada, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, tal como lo establece el artículo 443 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.


LUZ KARIME PÉREZ ROMERO
Secretaria